

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2020-00387.

En consideración a que la anterior demanda fue subsanada, reúne las exigencias legales, y con ella se acompaña título que presta mérito ejecutivo, el cual cumple con los requisitos establecidos en los artículos 422 y 468 del Código General del Proceso, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **LIBRAR** mandamiento de pago ejecutivo de mínima cuantía a favor de la **UNIDAD RESIDENCIAL ROMA III – PROPIEDAD HORIZONTAL** contra **YULY SORANGE CÁRDENAS CASTRO**, por las siguientes sumas de dinero:

- 1.1. \$2.140.00. M/cte. por concepto de la cuota de administración de marzo de 2014.
- 1.2. \$390.000.00. M/cte. por concepto de doce (12) cuotas de administración, comprendidas entre los meses de abril de 2014 a marzo de 2015, cada una por un valor de \$32.500.00. M/cte.
- 1.3. \$504.000.00. M/cte. por concepto de doce (12) cuotas de administración, comprendidas entre los meses de abril de 2015 a marzo de 2016, cada una por un valor de \$42.000.00. M/cte.
- 1.4. \$552.000.00. M/cte. por concepto de doce (12) cuotas de administración, comprendidas entre los meses de abril de 2016 a marzo de 2017, cada una por un valor de \$46.000.00. M/cte.
- 1.5. \$1.152.000.00. M/cte. por concepto de veinticuatro (24) cuotas de administración, comprendidas entre los meses de abril de 2017 a marzo de 2019, cada una por un valor de \$48.000.00. M/cte.
- 1.6. \$960.000.00. M/cte. por concepto de dieciséis (16) cuotas de administración, comprendidas entre los meses de abril de 2019 a julio de 2020, cada una por un valor de \$60.000.00. M/cte.
- 1.7. \$53.400.00. M/cte. por concepto de la cuota extraordinaria de septiembre de 2012.
- 1.8. \$150.500.00. M/cte. por concepto de siete (7) cuotas de parqueadero moto, comprendidas entre los meses de septiembre de 2014 a marzo de 2015, cada una por un valor de \$21.500.00. M/cte.

- 1.9. \$60.000.oo. M/cte. por concepto de dos (2) cuotas de parqueadero moto, comprendidas entre los meses de abril y mayo de 2015, cada una por un valor de \$30.000.oo. M/cte.
- 1.10. Por las cuotas de administración que se causen a partir del último mes solicitado y hasta cuando se haga el pago total de la deuda liquidada siempre y cuando estén certificadas.
- 1.11. Por los intereses moratorios que se causen con posterioridad al último mes certificado liquidados a la tasa máxima fluctuante que para tal efecto certifique la Superintendencia Financiera de Colombia desde que se hizo exigible la obligación hasta que se efectuó su pago.

SEGUNDO: Sobre costas del proceso y agencias en derecho se resolverá oportunamente.

TERCERO: ORDENAR a la parte demandada pagar la obligación aquí ejecutada dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia según el artículo 431 del C.G.P., advirtiéndole que a partir de esta misma fecha cuenta con diez (10) días para proponer excepciones de conformidad con el artículo 442 *ibíd.*

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia a la demandada en la forma y términos establecidos en los artículos 290 a 292 *Ibidem*, haciéndole entrega de las copias de la demanda y de sus anexos. En concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 del 2020.

QUINTO: RECONOCER al abogado **ANDERSON STID CRUZ ESCUDERO** como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del poder aportado.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

(2)

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°01, FIJADO HOY 13 DE ENERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
 Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e5a87ce592ae19fac34795c0350ab7d560ded1a1efcbbdf4ffab173af07fd1**

Documento generado en 12/01/2021 09:12:10 a.m.